

TABLA PROVISIONAL DE RETRIBUCIONES : PERIODO 1 DE ENERO DE 2.002 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.002 PANADERIAS A RENDIMIENTO								
CATEGORIAS	SALARIO CONVENIO 425 DIAS - 14 MESES		TABLA CALCULO ANTIGUEDAD	PAGA EXTRA SAN HONORATO 365 DIAS	PLUS SEMMECANIZACION 455 DIAS	PLUS TRANSPORTE 335 DIAS	BOLSA VIAJE VACACIONES	TOTAL PERIODO
MAESTRO ENCARGADO OFICIAL DE PALA PASTELERO	DIARIO	22,24.-		1,83.-	-----	0,28.-		
	TOTAL PERIODO	9.452,00.-	20,37.-	667,20.-		93,80.-	110,44.-	10.323,44.-
OFICIAL DE MASA	DIARIO	21,98.-		1,81.-	-----	0,28.-		
	TOTAL PERIODO	9.341,50.-	20,11.-	659,40.-		93,80.-	110,44.-	10.205,14.-
OFICIAL DE MESA	DIARIO	21,71.-		1,78.-	-----	0,28.-		
	TOTAL PERIODO	9.226,75.-	19,85.-	651,30.-		93,80.-	110,44.-	10.082,29.-
AYUDANTE	DIARIO	21,47.-		1,76.-	-----	0,28.-		
	TOTAL PERIODO	9.124,75.-	19,61.-	644,10.-		93,80.-	110,44.-	9.973,09.-
CONDUCTOR	DIARIO	22,24.-		1,83.-	-----	0,28.-		
	TOTAL PERIODO	9.452,00.-	20,37.-	667,20.-		93,80.-	110,44.-	10.323,44.-
MAYORDOMO	DIARIO	22,06.-		1,81.-	-----	0,28.-		
	TOTAL PERIODO	9.375,50.-	20,19.-	661,80.-		93,80.-	110,44.-	10.241,54.-
VENDEDOR DESPACHO REPARTIDOR LIMPIADORA	DIARIO	21,08.-		1,73.-	-----	0,20.-		
	TOTAL PERIODO	8.959,00.-	19,70.-	632,40.-		67,00.-	87,20.-	9.745,60.-
OFI. ADMINISTRATIVO	MENSUAL	639,64.-		53,30.-	-----	0,20.-		
	TOTAL PERIODO	8.954,96.-	599,37.-	639,64.-		67,00.-	87,20.-	9.748,80.-
AUX. ADMINISTRATIVO	MENSUAL	605,00.-		50,42.-	-----	0,20.-		
	TOTAL PERIODO	8.470,00.-	564,72.-	605,00.-		67,00.-	87,20.-	9.229,20.-

TABLA PROVISIONAL DE RETRIBUCION DE FESTIVOS AÑO 2002

Maestro Encargado Oficial de Pala Pastelero	11,64€
Oficial Masa	11,51 €
Oficial Mesa	11,37 €
Ayudante	11,23 €
Conductor	10,15 €
Mayordomo	10,06 €
Vendedor Despacho Repartidor Limpador	9,57 €
Oficial Administrativo	9,59 €
Aux. Administrativo	9,06 €

Santander, 13 de agosto de 2002.—El director general de Trabajo, por delegación (resolución de 11 de marzo de 1997), la jefa de Relaciones Laborales, María Josefa Diego Revuelta.

02/10238

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Dirección General de Trabajo

Información pública del depósito de la modificación de los Estatutos de la Asociación Regional de Centros de Enseñanza Privada de Cantabria en la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación.

«En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 19/77, de 1 de abril y RD 873/77, de 22 de abril, se hace público que en la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de la Dirección General de Trabajo de Cantabria, a las trece horas del día 31 de julio de 2002, han sido depositados la modificación de los Estatutos de la Asociación Regional de Centros de Enseñanza Privada de Cantabria. Su ámbito territorial es la Región de Cantabria, integrándose su ámbito profesional por las empresas titulares de centros docentes privados de enseñanza, siendo los firmantes del acta de constitución don Francisco Javier Muñiz Bárcena con DNI número 13692548-G, en su calidad de presidente y don Luis Antonio Gutiérrez González con DNI número 12716957-G en su calidad de secretario. Citada modificación afecta a la totalidad de los Estatutos.

Santander, 11 de agosto de 2002.—El director general de Trabajo, por delegación (resolución de 11 de marzo de 1997), la jefa de Relaciones Laborales, María Josefa Diego Revuelta.

02/10240

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Dirección General de Trabajo

Información pública del depósito de la modificación de los Estatutos de la Asociación Cantabra de Industriales de Panadería (ACIPAN) en la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación.

«En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 19/77, de 1 de abril y RD 873/77, de 22 de abril, se hace público que en la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de la Dirección General de Trabajo de Cantabria, a las trece horas del día 2 de agosto de 2002, han sido depositados la modificación de los Estatutos de la Asociación Cantabra de Industriales de Panadería (ACIPAN). Su ámbito territorial es la Región de Cantabria, integrándose su ámbito profesional por los empresarios dedicados a la fabricación y/o comercialización de pan, bollería y/o pastelería en cualquiera de sus formas, siendo los firmantes del Acta de Constitución don Francisco Aguilera Diego con DNI número 72027664-J en su calidad de presidente y don Adolfo Bedia Vega con DNI número 13711093-B en su calidad de vicepresidente. Citada la modificación afecta a la totalidad del articulado con excepción de los artículos 3, 20, 28, 32 y Disposiciones finales 1ª y 2ª.

Santander, 11 de agosto de 2002.—El director general de Trabajo, por delegación (resolución de 11 de marzo de 1997), la jefa de Relaciones Laborales, María Josefa Diego Revuelta.

02/10242

7.5 VARIOS

CONSEJERÍA DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

Dirección General de Montes y Conservación de la Naturaleza

Información pública del acuerdo de concentración parcelaria de la zona de Villaverde de Pontones-Pontones y Cubas.

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la concentración parcelaria de la zona de Villaverde de